

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, informando que ninguna de las partes presento objeciones al inventario y avalúos presentado por la liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho procederá a dar aprobación a los avalúos presentado por la liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO y los créditos presentados por el insolvente en diligencias celebradas el día seis (6) de noviembre de 2018 en la NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, sin objeciones.

Respecto de los inventarios este despacho realiza su aprobación así:

- Un vehículo tipo Motocicleta marca KAWASAKI. De Placas MRW30A modelo 1999 color verde, con avalúo fijado en DOS MILLONES CUARENTA PESOS (\$2.040. 000.oo).
- Un vehículo tipo Motocicleta marca SUZUKI. De Placas DCW99B modelo 2006 color azul, con avalúo fijado en TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.480. 000.oo).
- 589 acciones en la empresa ISA S.A., con avalúo fijado en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$13.529. 330.oo).
- Lote urbano identificado con Nro. de Matrícula 196-28932, ubicado en la calle 2A No. 6-105, ubicado en San Alberto. con avalúo fijado en SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.634.500).

Respecto de los créditos.

- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,** PAGARE con valor de la obligación de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$9.434.913.oo).
- **BANCO DE OCCIDENTE.,** PAGARE con valor de la obligación de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$20.955.721.oo)
- **BANCO DE SERFINANZA S.A.,** CREDITO 7309, con valor de la obligación de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SISE PESOS (\$1.462.797.oo)
- **BANCO POPULAR S.A.,** PAGARE con valor de la obligación de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$73.766.066.oo).

- **BANCO FALABELLA.,** PAGARE con valor de la obligación de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$17.681.986).
- **MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR GARCIA,** letra de cambio, con valor de la obligación de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000. 000.00).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ DE LOS BIENES DEL INSOLVENTE LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, conforme a lo señalado en el artículo 568 del Código General del Proceso y lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: APROBAR LOS CRÉDITOS DE LOS BIENES DEL INSOLVENTE LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, conforme a lo señalado en el artículo 568 del Código General del Proceso y lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: FIJAR COMO FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN de que trata el artículo 568 del código General Del Proceso el día DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), y en consecuencia **REQUERIR** al señor Liquidador a fin de que ADECUE en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia el proyecto de adjudicación, que será puesto en conocimiento de las partes y servirá como base sobre la cual se proceda con la audiencia de adjudicación de que trata el art. 570 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef7714dca30540d57a63c071ec0582d1fd63b33dfb313a83adcf24b434c6379**

Documento generado en 04/11/2021 03:49:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>